



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00871767- -UNC-ME#FCC

VISTO:

EX-2023-00871767- -UNC-ME#FCC por el cual el Sr. Nelson Agustin Díaz en representación de Holcim Argentina S.A. solicita se renueve, el Acuerdo Individual de Pasantía Educativa a celebrarse junto a la Facultad de Ciencias de la Comunicación y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social, Ulises Jesús Barbera, DNI N° 42.693.121.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplimentados los requisitos exigidos por la Ley de Pasantías N°26.427 y la Ordenanza HCS N° 1/09.

Que a través del IF-2021-00371829-UNC-SE#FCC se agrega al expediente la Resolución Decanal N° 1994/2019 que aprueba el Convenio Marco con Holcim Argentina S.A.

Que la Secretaría de Extensión de la Facultad considera que el estudiantes cumple con las condiciones requeridas para desempeñarse como pasante.

Que Ulises Jesús Barbera, DNI N° 42.693.121, ya ha realizado una pasantía por un período de doce meses (12) con la empresa Holcim Argentina S.A. aprobada por la RD-2023-1009-E-UNC-DEC#FCC.

Que la empresa presta conformidad para que se desarrolle la renovación de pasantía educativa por el plazo de seis (6) meses contados a partir del 17 de octubre de 2024 siendo este, el último período por el cual el estudiante puede realizar dicha pasantía conforme lo establecido por el art. 13 de la Ley N° 26.427.

Que resulta necesario emitir la presente resolución aprobando el renovación del Acuerdo Individual de Pasantía entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, la empresa Holcim S.A. y el estudiante Ulises Jesús Barbera.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantía educativa entre la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Holcim Argentina S.A. y el estudiante regular de la Licenciatura en Comunicación Social Ulises Jesús Barbera, DNI N° 42.693.121, que como ANEXO I forma parte de la presente y suscribirlo.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese a la Secretaría de Extensión y a la Secretaría Legal y Técnica de esta Facultad a los fines de la registración. Oportunamente, archívese.